



CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

“Convocase a los socios del Club Atlético Estudiantes para la Asamblea General Ordinaria (conforme art.27 del Estatuto) que tendrá lugar el día **Domingo 1 de Julio del 2018 a las 09:00hs** en la Sede Central del Club, sita en Los Vascos 729 de Paraná, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la Asamblea y designación de dos socios para que juntamente con Presidente y Secretario General, para que firmen el acta respectiva;
- 2) Consideración de la Memoria del ejercicio vencido;
- 3) Consideración del Balance de la Tesorería ejercicio vencido;
- 4) Informe de la Comisión Fiscalizadora;
- 5) Renovación parcial de las siguientes autoridades:
Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, segundo y cuarto vocal titular, Todos los vocales suplentes (cinco) y Todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora (tres miembros titulares y dos suplentes).-

Se fija horario para que los socios ejerciten su derecho al voto de la hora 10 a la hora 16:00hs

Hasta el **día 15 de Junio a la y hora 12:00**, podrán presentarse las listas de candidatos, en Secretaría del Club.- (art.23 Estatuto -)

Art.25 del Estatuto del CAE: Cuando se presentare una sola lista en condiciones estatutarias, la misma quedará proclamada en la Asamblea sin necesidad de realizar el acto eleccionario.-

Comuníquese el presente, y póngase copia en todas las Sedes de la Institución

La Comisión Electoral ha quedado integrada de la siguiente manera: El señor presidente del Club Dr. Emilio Fouces y cuatro socios Sres.: Cesar Gonzalez Medus, German Perren y Cristina Santana y Sebastian Fouces.-

Art.38 del Estatuto del Club Atlético Estudiantes:(Quórum para la Asamblea Ordinaria): "El quórum para la Asamblea Ordinaria será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar de la misma. Transcurrida media hora de fijada en la convocatoria, su constitución será válida con el número de socios presentes."

Art.32 "Todas las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría absoluta de votos, salvo disposición expresa en contrario."

Art.39 del Estatuto del Club Atlético Estudiantes:(Quórum para la Asamblea Extraordinaria):"El quórum para la Asamblea Extraordinaria será de la mitad más uno de los socios en condiciones reglamentarias para participar en la Asamblea a la hora de su convocatoria. No lográndose ese número, se esperará media hora para otorgar validez a su constitución con el número de socios presentes; salvo cuando la convocatoria se hubiera producido a solicitud de socios en cuyo caso se requerirá la presencia de doscientos asociados como mínimo, o en el caso previsto en el art.77 de este Estatuto.-".-